



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 19 /2.015.-

Cayastá, 30 de junio de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. ROLAND NESTOR, D.N.I. N° 16.942.064; solicitó se le otorgue la licencia extraordinaria comprendida en el art. 50 de la ley 9256. Junto con el pedido presenta el certificado médico, expedido por el Dr. Hector Oitana mat. 2702, donde se indica reposo para el familiar que se encuentra a su cargo, por el período comprendido desde 10/04/2015 hasta el 24/04/2015.-


Que posteriormente en fecha 28/06/2015 se extiende otro nuevamente certificado por la situación de enfermedad de la Sra. Analia Boitusat, siendo su familiar a cargo, por lo cual se le otorgan nuevamente 15 días de licencia comprendidas en el mismo artículo, entre los días 28/06/2015 hasta el día 12/07/2015.-

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/a. ROLAND NESTOR, D.N.I. N° 16.942.064; Licencia Extraordinaria comprendida en el art. 50 de la ley 9256, para el año 2015, por el término de 30 (TREINTA) días, comprendidos entre el 10/04/2015 hasta el 24/04/2015 y los días 28/06/2015 hasta el día 12/07/2015; debiendo reintegrarse a sus tareas el día 13/07/2015.-

ARTICULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




Mario Hugo Larriaga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA